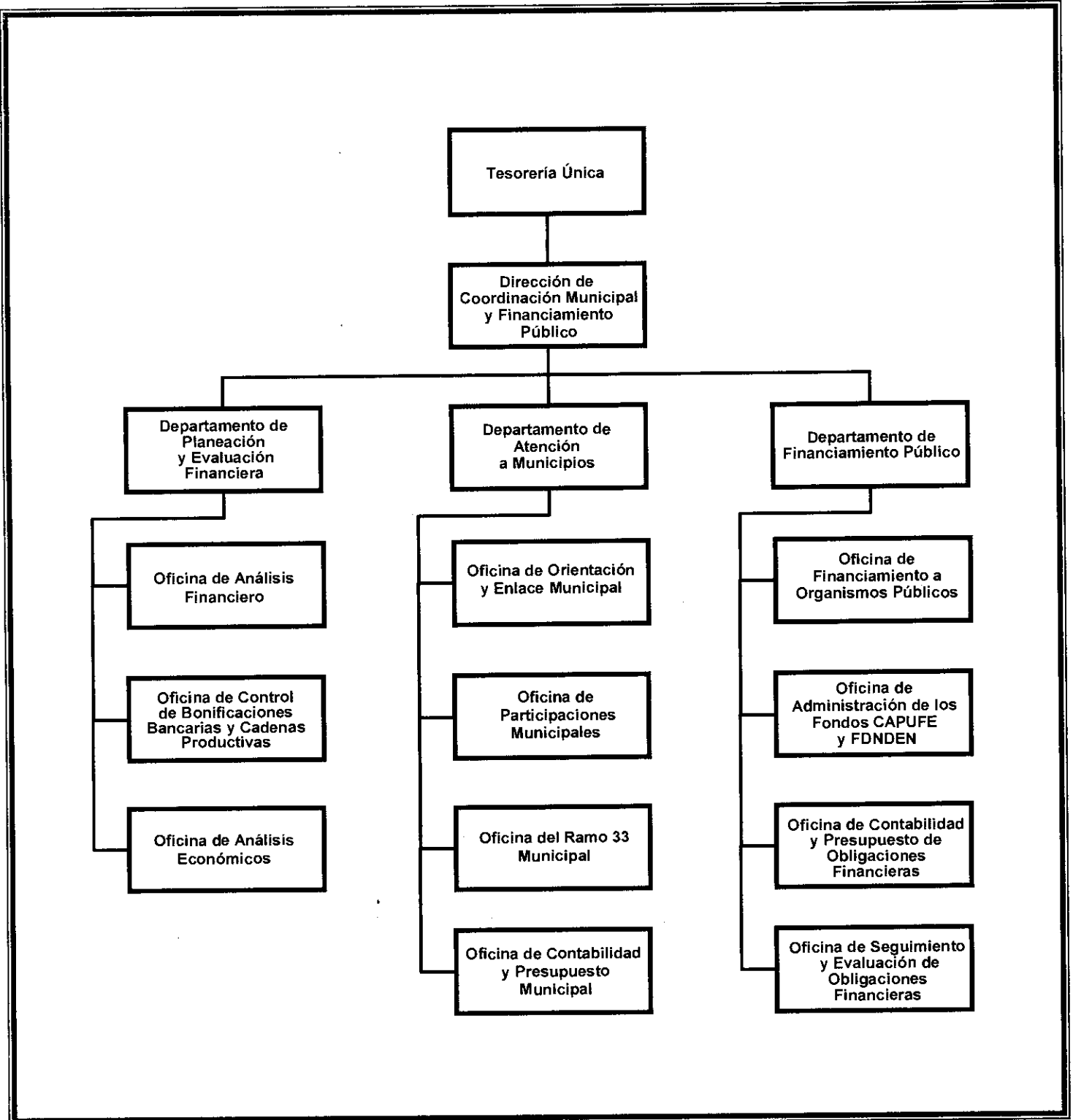




Manual de Organización



Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	239

*[Handwritten signatures and marks]*



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público

**Propósito:** Coordinar los trámites de pago a los municipios de los recursos financieros correspondientes a las participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios, así como la atención personalizada a los funcionarios municipales, dirigir la política de financiamiento público estatal, además de supervisar la integración de los indicadores económicos y financieros.

**Funciones:**

- Supervisar el trámite de pago a los municipios con recursos financieros de participaciones federales y estatales y aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM III), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM IV) del Ramo 33, así como transferencias de recursos del gasto corriente, de inversión y recursos convenidos.
- Coordinar el registro de firmas de funcionarios municipales, así como la atención personalizada en materia financiera y administrativa sobre sus participaciones del Ramo 28 y aportaciones del Ramo 33.
- Supervisar el registro, procesamiento y control de los movimientos en el Sistema Contable y Presupuestal de las Unidades Responsables de Deuda Pública, Obligaciones y Municipios para la elaboración del informe mensual contable y presupuestal, así como la cuenta pública trimestral y estados financieros para su integración en la Cuenta Pública Estatal.
- Supervisar el informe trimestral de los recursos federales de los Ayuntamientos a través del Sistema de Formato Único (SFU) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Supervisar la integración de la información trimestral y anual según las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su envío a la Dirección de Política del Gasto de las Unidades Responsables de Deuda Pública, Obligaciones y Municipios.
- Coadyuvar con la Procuraduría Fiscal en el análisis de los contratos de mandatos que las distintas dependencias celebran con los ayuntamientos de los programas: Desayunos Escolares, Fondo Municipal de Protección Civil (FOMPC) y Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), entre otros, así como los contratos de prestación de servicios bancarios de domiciliación.
- Supervisar las observaciones de auditoría realizadas por las instancias fiscalizadoras relativo a la aplicación de los recursos del Ramo 28, 33 y de los recursos federales transferidos a los municipios, así como del costo y servicio de la deuda pública.
- Coordinar y dar seguimiento a las solicitudes de financiamientos de anticipos y/o préstamos para el otorgamiento de los recursos solicitados por los organismos públicos, previa validación presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y mediante contrato de mutuo simple, respectivamente.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	240

*[Handwritten signatures and initials]*

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público

**Propósito:** Coordinar los trámites de pago a los municipios de los recursos financieros correspondientes a las participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios, así como la atención personalizada a los funcionarios municipales, dirigir la Política de financiamiento público estatal, además de supervisar la integración de los indicadores económicos y financieros.

**Funciones:**

- Coordinar la reunión del Comité Técnico del Fondo de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en dicho comité.
- Validar las órdenes de pago de liberación de recursos financieros radicados en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para ser radicados a los organismos públicos ejecutores.
- Supervisar el control de las inscripciones y cancelaciones de las obligaciones financieras del Estado y municipios.
- Dar seguimiento al proceso de recuperación de los financiamientos otorgados a los organismos públicos para conocer los saldos de los mismos.
- Supervisar el seguimiento al cobro de comisiones por las instituciones bancarias, a fin de coadyuvar al proceso de bonificación a las dependencias y entidades.
- Coordinar la actualización referente a las calificaciones crediticias asignadas por las agencias calificadoras de valores a las finanzas públicas y a los créditos bancarios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- Coordinar el trámite quincenal de los cálculos de los conceptos a pagar correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales de los organismos autónomos, así como el seguimiento correspondiente.
- Coordinar la elaboración del documento "Panorama Económico Nacional y Estatal", a fin de ser integrado a la Cuenta Pública Estatal.
- Coordinar y validar la información relativa a la política de financiamiento público estatal y recursos a municipios para su integración al Informe de Gobierno e incorporación a la página web de la Secretaría de Hacienda, así como para la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar la integración del proyecto institucional de la Tesorería Única, así como el seguimiento de la Información mensual y trimestral del avance de los indicadores de resultados de la Tesorería Única y Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	241

*[Handwritten signatures and initials]*

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Departamento de Planeación y Evaluación Financiera

**Propósito:** Coordinar la planeación, el control económico, financiero, presupuestal y normativo de las Unidades Responsables Deuda Pública, Obligaciones y Municipios, así como participar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

**Funciones:**

- Verificar y tramitar quincenalmente los cálculos de los conceptos a pagar correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales de los organismos autónomos, así como el seguimiento correspondiente.
- Verificar y dar seguimiento al cobro de comisiones por las instituciones bancarias, a fin de coadyuvar al proceso de bonificación a las dependencias y entidades.
- Integrar las memorias de cálculo por partidas presupuestarias de los Capítulos 2000 y 3000 de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público, concernientes al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
- Realizar el trámite de las solicitudes de acceso, mantenimiento y/o reparación de las instalaciones del nivel 12 de la Torre Chiapas, así como del nivel 3 del edificio anexo de los órganos administrativos de la Tesorería Única, ante la Dirección Operativa de la Torre Chiapas.
- Integrar los indicadores económicos del entorno económico y financiero estatal y nacional, a fin de formular el documento Panorama Económico Nacional y Estatal.
- Verificar la información cualitativa y cuantitativa relativa a la política de financiamiento público y recursos a municipios para su integración al Informe de Gobierno e incorporación a la página web de la Secretaría de Hacienda, así como para la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda.
- Revisar la actualización de la información emitida por las calificaciones crediticias asignadas por las agencias calificadoras de valores a las finanzas públicas y a los créditos bancarios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- Revisar la respuesta a los requerimientos que la ciudadanía solicita a través de la Unidad de Enlace, relativo a la información competencia de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.
- Revisar e integrar el Proyecto Institucional de la Tesorería Única, así como el seguimiento de la información mensual y trimestral del Avance de los Indicadores de Resultados y Análisis Funcional.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	242

*[Handwritten signatures and initials]*

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Departamento de Planeación y Evaluación Financiera

**Propósito:** Coordinar la planeación, el control económico, financiero, presupuestal y normativo de las Unidades Responsables Deuda Pública, Obligaciones y Municipios, así como participar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

**Funciones:**

- Coadyuvar en la integración de la parte cualitativa del Anteproyecto de las Unidades Responsables de Deuda Pública y Obligaciones.
- Integrar las propuestas de reformas, adiciones y derogaciones a las diversas leyes que integran el Paquete Hacendario del Gobierno del Estado de Chiapas en el marco de la competencia de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.
- Revisar e integrar el Proyecto Institucional de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público, así como el seguimiento de la información mensual y trimestral del Avance de los Indicadores de Resultados y Análisis Funcional.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	243

*[Handwritten signatures and initials]*



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Análisis Financiero

**Propósito:** Analizar los recursos financieros correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales de los organismos autónomos.

**Funciones:**

- Analizar los cálculos quincenalmente de los conceptos a pagar, correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales de los organismos autónomos, así como el seguimiento correspondiente.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	244

*[Handwritten signatures and initials]*

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Control de Bonificaciones Bancarias y Cadenas Productivas

**Propósito:** Participar en los trámites de bonificación oportuna de comisiones bancarias, así como en los procesos de control administrativo del Departamento de Planeación y Evaluación Financiera y la Tesorería Única.

**Funciones:**

- Realizar y dar seguimiento al trámite del cobro de comisiones por las instituciones bancarias, a fin de coadyuvar al proceso de bonificación a las dependencias y entidades.
- Elaborar el Proyecto Institucional de la Tesorería Única, así como el seguimiento de la información mensual y trimestral del Avance de los Indicadores de Resultados y Análisis Funcional.
- Elaborar el Anteproyecto Institucional de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público, así como el seguimiento de la información mensual y trimestral del Avance de los Indicadores de Resultados y Análisis Funcional.
- Integrar las memorias de cálculo por partidas presupuestarias de los Capítulos 2000 y 3000 de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público, concernientes al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
- Dar atención a las solicitudes por ingreso o salida del edificio, anexo y/o sótano, de personas, materiales de oficina, equipos de cómputo y otros, así como mantenimiento y/o reparación de las instalaciones del nivel 12 de la Torre Chiapas y nivel 3 del edificio anexo de los órganos administrativos de la Tesorería Única, ante la Dirección Operativa de la Torre Chiapas.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	245

SP ~~A~~ D S

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Análisis Económicos

**Propósito:** Acopiar la información necesaria que coadyuve a tener un panorama económico y financiero amplio y preciso para la toma de decisiones.

**Funciones:**

- Analizar e identificar los indicadores del entorno económico y financiero estatal y nacional, a fin de formular el documento Panorama Económico Nacional y Estatal.
- Integrar información cualitativa y cuantitativa relativa a la política de financiamiento público y recursos a municipios, para su integración al Informe de Gobierno e incorporación a la página web de la Secretaría de Hacienda, así como para la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda.
- Actualizar el cuadernillo con la información emitida por las calificaciones crediticias asignadas por las agencias calificadoras de valores a las finanzas públicas y a los créditos bancarios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- Dar respuesta a los requerimientos que la ciudadanía solicita a través de la Unidad de Enlace, relativo a la información competencia de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.
- Coadyuvar en la integración de la parte cualitativa del Anteproyecto de las Unidades Responsables de Deuda Pública y Obligaciones.
- Integrar la propuesta de reforma, adiciones y derogaciones a las diversas leyes que integran el Paquete Hacendario del Gobierno del Estado de Chiapas en el marco de la competencia de la Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	246

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Departamento de Atención a Municipios

**Propósito:** Realizar los trámites de pago a los municipios de los recursos financieros correspondientes a las participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su reglamento, así como la atención personalizada a los funcionarios municipales.

**Funciones:**

- Dar seguimiento al trámite de pago a los municipios con recursos financieros de participaciones federales y estatales y aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM IV), del Ramo 33, así como transferencias de recursos del gasto corriente, de inversión y recursos convenidos.
- Dar seguimiento al registro de firmas de funcionarios municipales, así como proporcionar atención personalizada en materia financiera y administrativa sobre sus Participaciones del Ramo 28 y Aportaciones del Ramo 33.
- Coadyuvar con la Procuraduría Fiscal en el análisis de los contratos de mandatos que las distintas dependencias celebran con los ayuntamientos de los programas sociales: Desayunos Escolares, Fondo Municipal de Protección Civil (FOMPC) y de Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), entre otros, así como los contratos de prestación de servicios bancarios de domiciliación.
- Dar seguimiento a la información trimestral presentada por los ayuntamientos de los recursos federales, a través del Sistema de Formato Único (SFU) implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Dar seguimiento a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Unidad Responsable Municipios de cada ejercicio fiscal, para la integración del Paquete Hacendario.
- Verificar los movimientos realizados en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC) de la Unidad Responsable Municipios, a fin de procesar las adecuaciones presupuestarias y operaciones del gasto.
- Verificar el informe contable mensual de la Unidad Responsable Municipios para ser consolidada en la Cuenta Pública Estatal.
- Validar la Cuenta Pública Trimestral de la Unidad Responsable Municipios para su integración a la Cuenta Pública Estatal.
- Validar la integración de la información trimestral de la Unidad Responsable Municipios según las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su envío a la Dirección de Política del Gasto.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	247

*[Handwritten signatures and initials]*

## Manual de Organización

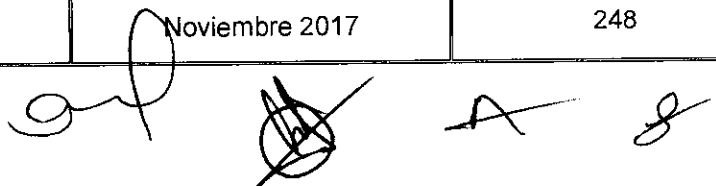
**Órgano Administrativo:** Departamento de Atención a Municipios

**Propósito:** Realizar los trámites de pago a los municipios de los recursos financieros correspondientes a las participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su reglamento, así como la atención personalizada a los funcionarios municipales.

**Funciones:**

- Dar seguimiento a la solventación de las observaciones de auditoría realizadas por las instancias fiscalizadoras, relativo a la aplicación de los recursos del Ramo 28, 33 y de los recursos federales transferidos a los municipios.
- Validar la recepción de oficios de comunicados de cuentas bancarias y capturas de las mismas en el Sistema Integral de Tesorería (SIT).

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	248



## Manual de Organización

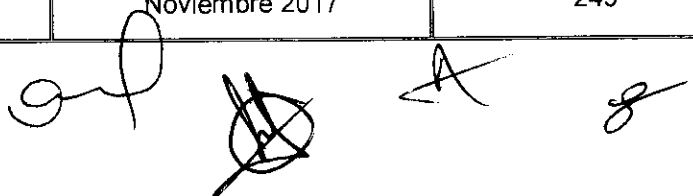
**Órgano Administrativo:** Oficina de Orientación y Enlace Municipal

**Propósito:** Proporcionar atención y capacitación a los funcionarios municipales con relación al manejo del Sistema de Formato Único.

**Funciones:**

- Capacitar a los funcionarios municipales en la operatividad del Sistema de Formato Único (SFU), implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Analizar y validar la información de los recursos federales capturada por los funcionarios municipales en el Sistema de Formato Único (SFU), para su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Llevar el control de hojas de liquidación y recibos oficiales entregadas a los funcionarios municipales autorizados por los depósitos realizados, así como solicitar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	249



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Participaciones Municipales

**Propósito:** Tramitar el pago a los municipios de los recursos financieros correspondientes a las participaciones federales y estatales.

**Funciones:**

- Realizar el trámite de pago a los municipios con recursos financieros de participaciones federales y estatales.
- Realizar el trámite de pago a los municipios de acuerdo al Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria para la Recaudación y Administración del Impuesto Predial y sus Accesorios.
- Coadyuvar con la Procuraduría Fiscal en el análisis de los contratos de mandatos que las distintas dependencias celebran con los ayuntamientos de los programas convenidos con cargo a las participaciones del Ramo 28.
- Llevar el control de los Comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI) enviados por los municipios, correspondientes a las participaciones federales y estatales del Ramo 28.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	250

*[Handwritten signatures and initials]*

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina del Ramo 33 Municipal

**Propósito:** Tramitar el pago a los ayuntamientos municipales de los recursos financieros correspondientes a las aportaciones federales de los Fondos III y IV del Ramo 33, recursos convenidos y subsidios.

**Funciones:**

- Realizar el trámite de pago a los ayuntamientos municipales con recursos federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM IV) del Ramo 33, así como transferencias de recursos del gasto corriente, de inversión y recursos convenidos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Fiscal en el análisis de los contratos de mandatos que las distintas dependencias celebran con los ayuntamientos municipales de los programas sociales: Desayunos Escolares, Fondo Municipal de Protección Civil (FOMPC) y Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), entre otros, así como los contratos de prestación de servicios bancarios de domiciliación.
- Llevar al control de los Comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI) enviados por los ayuntamientos municipales correspondientes a las aportaciones del Ramo 33, recursos convenidos y subsidios.
- Realizar el trámite de pago de recursos extraordinarios de convenios y subsidios estatales y federales para los ayuntamientos municipales.
- Capturar en el Sistema Integral de Tesorería (SIT) las cuentas bancarias que mediante oficios envían los ayuntamientos municipales para el pago de recursos de los Ramos 28, 33 y recursos extraordinarios.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	251

*[Handwritten signatures and initials]*



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Contabilidad y Presupuesto Municipal

**Propósito:** Realizar los registros presupuestales y contables de los recursos que les corresponden a los municipios por participaciones, aportaciones federales y transferencias.

**Funciones:**

- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Unidad Responsable Municipios de cada ejercicio fiscal para la integración del Paquete Hacendario.
- Elaborar las adecuaciones presupuestarias en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC) de la Unidad Responsable Municipios.
- Realizar movimientos en el SIAHE-AC de la Unidad Responsable Municipios, a fin de procesar las operaciones del gasto.
- Elaborar el informe contable mensual de la Unidad Responsable Municipios para ser consolidada en la Cuenta Pública Estatal.
- Elaborar la Cuenta Pública Trimestral de la Unidad Responsable Municipios para su integración a la Cuenta Pública Estatal.
- Atender las observaciones de auditoría realizadas por las instancias fiscalizadoras, relativo a la aplicación de los recursos del Ramo 28, 33 y de los recursos federales transferidos a los municipios.
- Elaborar la información trimestral de la Unidad Responsable Municipios según las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ( CONAC), para su envío a la Dirección de Política del Gasto.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	252

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Departamento de Financiamiento Público

**Propósito:** Validar y registrar el cumplimiento de las obligaciones financieras, su registro contable y presupuestal, control de las autorizaciones de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para su radicación a los organismos públicos ejecutores, así como el seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico del Fondo CAPUFE.

**Funciones:**

- Validar y dar seguimiento a los anticipos y/o préstamos otorgados a los organismos públicos, así como verificar el control de los mismos.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico, así como a la autorización y comprobación de los recursos ejercidos del Fondo CAPUFE.
- Verificar la elaboración y control de las órdenes de pago de liberación de recursos financieros del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para ser radicados a los organismos públicos ejecutores y municipios.
- Verificar el registro y control de obligaciones y empréstitos de deuda pública en el Estado.
- Verificar la cancelación de las obligaciones y empréstitos de deuda pública en el Estado.
- Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las obligaciones financieras suscritas por el Gobierno del Estado, municipios y organismos públicos.
- Validar los movimientos en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC) de las Unidades Responsables Deuda Pública y Obligaciones, a fin de procesar las adecuaciones presupuestarias y operaciones del gasto.
- Validar el informe contable mensual de las Unidades Responsables de Deuda Pública y Obligaciones.
- Validar la cuenta pública de las Unidades Deuda Pública y Obligaciones para ser consolidada en la Cuenta Pública Estatal.
- Verificar y validar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de las Unidades Responsables de Deuda Pública y Obligaciones.
- Validar la captura de la información trimestral de los recursos federales ejercidos para el pago del costo y servicio de la deuda pública, a través del Sistema de Formato Único.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	253

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Departamento de Financiamiento Público

**Propósito:** Validar y registrar el cumplimiento de las obligaciones financieras, su registro contable y presupuestal; control de las autorizaciones de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para su radicación a los organismos públicos ejecutores, así como el seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico del Fondo CAPUFE.

**Funciones:**

- Dar seguimiento a la solventación de las observaciones de auditorías realizadas por las instancias fiscalizadoras relativo al ejercicio de los recursos para el pago del costo y servicio de la deuda pública.
- Validar la integración de la información trimestral y anual según las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su envío a la Dirección de Política del Gasto, de las Unidades Responsables Deuda Pública y Obligaciones.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	254

*[Handwritten signatures and initials]*





## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Financiamiento a Organismos Públicos

**Propósito:** Atender las solicitudes de anticipos y/o préstamos a cargo de los organismos públicos, así como el control de los mismos.

**Funciones:**

- Elaborar y llevar el control de los anticipos y/o préstamos otorgados a los organismos públicos de años anteriores con la finalidad de conocer el saldo de los mismos.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	255

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Administración de los Fondos CAPUFE y FONDEN

**Propósito:** Coordinar las reuniones del Comité Técnico del Fondo CAPUFE, así como llevar el control de los proyectos autorizados y atender las autorizaciones del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) a los organismos ejecutores.

**Funciones:**

- Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el comité técnico, así como a la autorización y comprobación de los recursos ejercidos del Fondo de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), así como la logística de las reuniones del citado comité.
- Elaborar y llevar el control de las órdenes de pago de liberación de recursos financieros del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para ser radicados a los organismos públicos ejecutores y municipios.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	256

*[Handwritten signatures and marks]*

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Contabilidad y Presupuesto de Obligaciones Financieras

**Propósito:** Llevar el registro presupuestal y contable del costo y servicio de la deuda pública, así como informar los recursos ejercidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de los diferentes formatos, lineamientos y sistemas destinados para tal fin.

**Funciones:**

- Elaborar el registro de obligaciones y empréstitos en el Estado.
- Elaborar la cancelación de los registros de las obligaciones y empréstitos en el Estado.
- Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las obligaciones financieras suscritas por el Gobierno del Estado, municipios y organismos públicos.
- Capturar en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC) las adecuaciones presupuestarias y operaciones del gasto, de la Unidad Responsable Deuda Pública.
- Elaborar en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC), la información contable mensual y trimestral de la Unidad Responsable de Deuda Pública.
- Elaborar la cuenta pública de la Unidad Responsable Deuda Pública para su integración a la Cuenta Pública Estatal.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Unidad Responsable Deuda Pública e integrarlo al Paquete Hacendario.
- Capturar la información trimestral de los recursos federales ejercidos para el pago del costo y servicio de la deuda pública a través del Sistema de Formato Único.
- Atender las observaciones de auditoría realizadas por las instancias fiscalizadoras relativas al ejercicio de los recursos para el pago del costo y servicio de la deuda pública.
- Integrar la información trimestral y anual según las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su envío a la Dirección de Política del Gasto, de la Unidad Responsable Deuda Pública.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	257

## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Oficina de Seguimiento y Evaluación de Obligaciones Financieras

**Propósito:** Llevar el registro presupuestal y contable del Impuesto sobre Nóminas que se destinan al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635.

**Funciones:**

- Capturar en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC) las adecuaciones presupuestarias y operaciones del gasto de la Unidad Responsable Obligaciones.
- Elaborar en el Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable (SIAHE-AC) la información contable mensual y trimestral de la Unidad Responsable de Obligaciones.
- Elaborar la cuenta pública de la Unidad Responsable Obligaciones para su integración a la Cuenta Pública Estatal.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Unidad Responsable Obligaciones para integrarlo al Paquete Hacendario.
- Integrar la información trimestral y anual según las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su envío a la Dirección de Política del Gasto, de la Unidad Responsable Obligaciones.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	258

*[Handwritten signatures and initials]*